



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez el proceso declarativo con solicitud de aclaración respecto de la fecha del acta de continuación de la audiencia celebrada. Sírvasse proveer.

Guadalajara de Buga (V), marzo 22 de 2022

GERMAN NEIRA ALVAREZ

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 193

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Groelfi Lozano

Demandado: Medimas EPS SAS., y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00034-00

Guadalajara de Buga (V), marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo previsto en el informe de secretaría y verificado que el levantamiento del acta número 7 celebrada el día 10 de marzo de 2022, quedó erradamente el día 09 de marzo de la misma anualidad, se procederá corrigiendo tal inconsistencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 193 del 23/03/22 Rad. 76111310300320190003400

TENGASE por aclarado que el acta de audiencia Nro. 7, corresponde a la continuación de la audiencia celebrada el día 10 de marzo de 2022, a través de la cual se decretaron las pruebas.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 24 de marzo de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 41.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b1c51b2b853789cdfc55cae8d8a10488283ff56e7bd125269f59170158fed1**

Documento generado en 23/03/2022 03:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>